



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 227 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 17 JUL 2018

VISTOS; el Oficio Nº 626-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 31 mayo de 2018, Informe Nº 044-2018-GRA/GGR-SGSL-GAE, Informe Nº 074-2018-GRA/GRI-SGO-MNO, Decretos Nº 3763-2018-BOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decretos Nº 2560-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nº 2386-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nº 4132-2018-GRA/GG-GRI-SGO, Decretos Nº 2353-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que contiene en un total de veintidós (21) folios respectivamente, **sobre aprobación de ampliación de plazo Nº 01;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado desagregado, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 018-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Meta: 036 **“CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APAROTOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO”**, reconsiderado con el código SNIP Nº 105204, por un monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 45 días calendario;

Que, la Meta: 036 **“CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APAROTOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO”**, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Sub Gerencia de Obras, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante el Informe Nº 074-2018-GRA-GRI-SGO-MNO, de fecha 22 de mayo del 2018, el Residente de Obra, solicita la presente Ampliación de Plazo Nº 01 de ejecución de la obra: 036



“CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APAROTOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO”, por las causas siguientes: en el mes abril del 2018, se presentaron casos fortuitos de condiciones meteorológicas adverso en la zona de trabajo (Lluvias intempestivas propias de la zona y temporada) Las precipitaciones pluviales propias de esta zona alto andina, se presentaron con mayor frecuencia, ha perjudicado el normal avance de obra, tal como consta en los respectivos asientos de cuaderno de obra donde se pone en conocimiento de la Ampliación de Plazo, acorde al detalle siguiente: **Asiento N° 05 con fecha 13/04/2018 del Residente de obra** intensas lluvias solo si pode trabajar el personal, se suspende el trabajo a partir de las 12:00 pm por presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 06 con fecha 14/04/2018 del Residente de obra** se tuvo que escarificar el material ya que por las lluvias se encontraban saturados del agua, intensas lluvias se suspende el trabajo con maquinarias todo el día por presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 08 con fecha 17/04/2018 del Residente de obra** se tuvo la presencia de lluvias a partir de las 11: 00 am y si suspende el trabajo con maquinarias pesadas se encontraban saturados del agua, por intensas lluvias se suspende el trabajo todo el día por presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 09 con fecha 18/04/2018 del Residente de obra** por motivo de intensas lluvias se suspende trabajo con maquinarias pesadas todo el día y si se encontraban saturados del agua, por intensas lluvias de presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 13-14 con fecha 23/04/2018 del inspector de obra y Residente de obra**, por motivo de intensas lluvias se suspende trabajo con maquinarias pesadas a partir de la 1:00 pm toda la tarde se encontraban saturados del agua, por intensas lluvias de presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 15-16 con fecha 24/04/2018 del Residente de obra y el inspector de obra**, por motivo de fuertes lluvias se suspende trabajo con maquinarias pesadas todo el día toda la tarde se encontraban saturados del agua, por intensas lluvias de presencia de precipitaciones pluviales. **Asiento N° 16-17 con fecha 25/04/2018 del Residente de obra y el inspector de obra**, presencia de precipitación pluvial durante todo el día, que ocasiona paralización del trabajo de equipos pesados durante todo el día. **Asiento N° 19 con fecha 28/04/2018 del Residente de obra**, presencia de precipitaciones pluviales a partir de las 7:00 am al 12: pm, que ocasiona paralización del trabajo de equipos pesados durante el día. **Asiento N° 28 con fecha 09/05/2018 del Residente de obra**, por motivo de las constantes precipitaciones pluviales a las 2:30 pm hasta noche ser, se suspende el trabajo con maquinarias pesadas, no se pudo realizar los trabajos programados lo cual perjudica el avance de obra, este hecho será una causal de ampliación de plazo. La ampliación de plazo solicitada corresponde a la sumatoria de días que corresponden por las causales descritas en el siguiente detalle:

N°	PLAZO DE EJECUCIÓN EXPEDIENTE TECNICO			AMPLIACION DE PLAZO N° 01			TOTAL DIAS
	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINO	REQUERIDA
01	10/04/2018	45 DIAS	25/05/2018	26/05/2018	06 DIAS	31/05/2018	51 DIAS

Por lo tanto y por los factores antes mencionados, y a fin de cumplir con las metas programadas se solicita la Ampliación de Plazo de Obra N° 01 por un periodo de seis (06) días calendario, a partir del 26/05/2018 al 31/05/2018, la cual tendrá que ser refrendado vía acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 044-2018-GRA/GGR-GRI-SGSL-GAE, de fecha 25 de mayo del 2018, el Ing. German Álvarez Enríquez, Inspector de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE LA**



TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APARO-TOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO, emite la opinión favorable de la ampliación de plazo N° 01, por motivo de la presencia de lluvia durante el mes de abril en la zona de trabajo, trae como consecuencia el retraso de las actividades programadas, la carretera ha sufrido anegamientos por la saturación de materiales afirmado extraído de las canteras, motivando los cambios de los materiales con otra nueva para lograr la compactación óptima, la misma que ha desfasado la ruta crítica y el cronograma de ejecución de obra; Por lo tanto y por los factores antes mencionados, y a fin de cumplir con las metas programadas se solicita la Ampliación de Plazo de Obra N° 01, por un periodo de seis (06) días calendario, a partir del 26/05/2018 al 31/05/2018, la cual tendrá que ser refrendado vía acto resolutivo;

Que, en virtud de tales razones la ampliación de plazo N° 01, solicitada por el Residente y el Inspector de Obra, debe ser declarada **PROCEDENTE** opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura; mediante el Oficio N° 626-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 044-2018-GRA/GGR-SGSL-GAE, Informe N° 074-2018-GRA/GRI-SGO-MNO, Decreto N° 3763-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decretos N° 2560-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos N° 2386-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4132-2018-GRA/GG-GRI-SGO, Decretos N° 2353-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar la ampliación de plazo N° 01 de la meta: 036 **"CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APARO-TOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO"**, por un espacio de seis (06) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la Meta: 036 **"CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE AUQUILLA-HUARCAYA-APARO-TOMANGA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO"**, con código SNIP N° 105204, por seis (06) días calendario a partir de 26 de mayo de 2018, estableciéndose el nuevo plazo de conclusión de la obra el 31 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Obras, Supervisor y Residente de Obra, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

SGSL/msqc
03/07/2018



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Luc Adm. EFRAIM ESCOBAR ESQUIVEL
GERENTE

